

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL SENA REGIONAL CAUCA

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal h), que clasificó los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dentro de la modalidad de contratación directa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del señor (a) **DIANA MARCELA QUINTERO MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **1061744028**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el “Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación”, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS AMBIENTALES DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA ASEGURAR LA PLANIFICACIÓN, EL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y APOYAR LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, EL APOYO EN LAS RUTAS DE ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Y LAS ACCIONES DE I+D+I DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA.”

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Popayán cauca, a los 20 días del mes de enero del 2023



Sergio Fabricio López Muñoz
Subdirector (e)
Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679